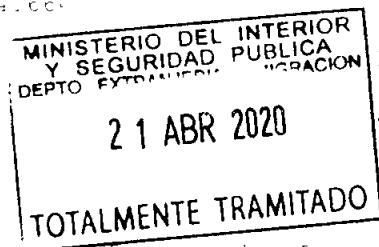


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº 174.66.



RESOLUCION EXENTA Nº 54/19

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; no informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile a COMUNICACION
ELECTRONICA Nº 2.019.482.517 del año 2019; y

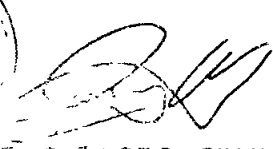
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 43, 50, 52, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA, valida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Alfredo Alejandro BICERRA SAEZ de
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIA SALORCA SILVA
Sección Visas

GL/KIS/APM
3/2020

Dir.:
CIA Internacional
2020